

09 de setiembre de 2009
DF-CI-1648-2009

Señores(as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

Para su información adjunto el acuerdo 3, art. 5, de la sesión 65-2009, mediante el cual la Junta Directiva aprueba el estudio para la calificación de familias dentro de los programas especiales del art. 59 de la LSFNV y su manual de aplicación. Según se indica en el punto 4: *“La aplicación de este instrumento rige para todos los estudios sociales que a la fecha de comunicación del presente acuerdo, no hayan sido recibidos y sellados por las Entidades Autorizadas”*.

Asimismo se les solicita el listado de los trabajadores sociales, con sus atestados, en un plazo de 10 días hábiles, esto con el fin de cumplir con el punto 2 del citado acuerdo.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA
DIRECTORA FOSUVI

MCM/hmc



Archivo